



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
AGRUPACIÓN MUSICAL MAESTRO CABELLERO LEON Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO**

Reunidos en Peal de Becerro, 07 de Abril de 2017.-

De una parte:

D^a ANA DOLORES RUBIA SORIA, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro (JAEN), con CIF nº.P2306600D, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, C.P. 23460 (Jaén).

Y de otra parte.

D. ADRIAN ARANDA TORRECILLAS, en su calidad de Presidente de la Agrupación Musical Maestro Caballero León con CIF G-23479934, cargo para el que fue elegido en Asamblea General el día 22/07/2015, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1-Bajo, teléfono 666 868 585.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. El Ayuntamiento de Peal de Becerro colabora con la **Agrupación Musical Maestro Caballero León** en los actos que anualmente se celebran en las fiestas, procesiones, conciertos y pasacalles diversos.

SEGUNDO. La **Agrupación Musical Maestro Caballero León** es una entidad privada sin ánimo de lucro, que tiene por finalidad la educación musical en el sector juvenil.

Que consta inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Las actividades principales de la Asociación son las señaladas en sus Estatutos, concretamente en su artículo 3 y que tiene como fines los siguientes:

- Fomentar, coordinar y encauzar la amistad y las iniciativas entre los amantes de la música en Peal de Becerro.
- Impulsar el desarrollo de la Banda de Música en la localidad.
- Coordinar sus actividades y trabajar por la difusión de las mismas.
- Lograr la formación musical de sus integrantes.
- Organizar y participar en actividades culturales y festivas de cualquier índole.
- Dirigir y Administrar el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.
- Fomentar el conocimiento y aprecio de las manifestaciones musicales entre los ciudadanos.

Se acompañan al presente Convenio copia de los Estatutos.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Ayuntamiento de Peal de Becerro con la **Agrupación Musical Maestro Caballero León** para la realización de las actuaciones programadas para el año 2017.

SEGUNDA. EL OBJETO DEL CONVENIO.

1.- El Ayuntamiento de Peal de Becerro conviene con la Asociación la realización de las siguientes actuaciones:

Día	Mes	Concierto	Espacio	Observaciones
5	ENERO	VISITA RESIDENCIA ANCIANOS	RESIDENCIA	Concierto
5	ENERO	CABALGATA DE REYES	PASACALLES	Concierto
28	FEBRERO	DÍA ANDALUCIA	PASACALLES	Concierto
11	MARZO	PRESENTACIÓN CARTEL SEMANA SANTA	TEATRO RAFAEL ALBERTI	Concierto
24	MARZO	FUEGOS ARTIFICIALES	Parroquia N ^a Sa Encarnación	Concierto
25	MARZO	DIANA, PASACALLES Y PROCESIÓN N ^a Sa ENCARNACIÓN	Parroquia N ^a Sa Encarnación	Concierto
14	ABRIL	VIERNES SANTO	PROCESIÓN	Pasacalles
16	ABRIL	DOMINGO DE RESURRECCIÓN	PROCECIÓN	Pasacalles
30	ABRIL	ROMERIA SAN MARCOS	TOYA	Pasacalles
14	MAYO	SAN ISIDRO	HORNOS	Pasacalles
18	JUNIO	CORPUS CHRISTI	PROCESION	Pasacalles
	JULIO	MUSICA EN LAS PLAZAS	POR BARRIOS	Concierto
15	AGOSTO	BAJADA ATALAYON	PROCESION	Bajada del Atalayon
	AGOSTO	VISITA RESIDENCIA		
18	AGOSTO	DIA VIRGEN	PROCESION	Pasacalles
	AGOSTO	TOROS	PLAZA	
24	SEPTIEMBRE	VIRGEN DE LAS MERCEDES	PASACALLES	HORNOS
17	NOVIEMBRE	SANTA CECILIA	PASACALLES Y CONCIERTO	
25	DICIEMBRE	NAVIDAD	TEATRO	Concierto

2.- Además de estos conciertos, por medio del presente convenio el Ayuntamiento de Peal de Becerro se reserva alguna actuación al año a elección de la Concejalía de Cultura para los diferentes actos que pudieran surgir y no estén incluidos en el listado de actuaciones.

TERCERA. PUBLICIDAD DE LOS CONCIERTOS.

La Agrupación Musical Maestro Caballero León se compromete a hacer público el calendario de los conciertos a celebrar, el cual será publicado en su página web/blog/ Facebook (**redes sociales si se cree necesario**). A tal efecto, el día 15 de cada mes, se indicarán los conciertos previstos a celebrar durante el mes siguiente, debiendo darle difusión a los eventos **por parte de la Junta Directiva de la Agrupación**

De igual modo, habrá de publicitarse mediante cartelería cada una de las actuaciones previstas, donde se haga constar al **Ayuntamiento de Peal de Becerro como patrocinador de la actividad**. Una vez confeccionado el cartel por parte de la Agrupación Musical éste será entregado a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento en formato PDF para su difusión en los espacios virtuales y demás redes sociales.

CUARTA. El Ayuntamiento a través de la Concejalía de Cultura se reserva la capacidad de modificar el horario de celebración y el lugar en el que se desarrollarán los conciertos, para adecuarlos a la programación cultural global.

Si por causas ajenas al Ayuntamiento no tuviera lugar la celebración de algún concierto en la fecha acordada, la Concejalía de cultura, se reserva la capacidad de no modificar la citada fecha.

QUINTA. ASIGNACIÓN ECONÓMICA.

El Ayuntamiento de Peal de Becerro abonará a Agrupación Musical Maestro Caballero León, por las actuaciones acordadas en el presente

convenio, la cantidad total de **DOCE MIL EUROS (12.000 €)**, que serán satisfechos del siguiente modo:

TRES MIL EUROS (3000 €) a la firma del presente convenio, en concepto de formalización

Y los NUEVE MIL OCHOCIENTOS (9.000€) restantes se abonarán a razón de 3.000,00€ por trimestres.

La Agrupación Musical Maestro Caballero León deberá presentar la justificación de la subvención concedida mediante acreditación de facturas y justificantes de pago, de conformidad con la Ley General de Subvenciones.

SEXTA. La Agrupación Musical Maestro Caballero León tendrán asignada como sede en los Bajos de este Ayuntamiento, y realizarán sus ensayos en la Sala de la Academia de la Música, dos días por semana, que serán

MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Pudiendo modificar los días con antelación.

Este espacio deberá ser compartido con otras Asociaciones Musicales de la localidad.

SEPTIMA. La duración del presente convenio será por **UN AÑO**, la necesaria para el cumplimiento de todas las actuaciones programadas y que se han hecho constar en la cláusula segunda del presente convenio.

OCTAVA. Las causas de resolución del presente Convenio serán:

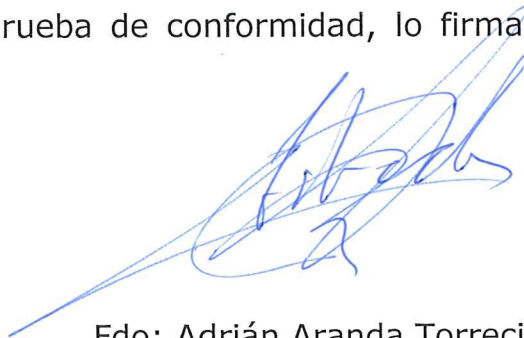
- Incumplimiento de alguna de las partes.
- Mutuo acuerdo.
- Causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La falta de justificación de los fondos entregados por el Ayuntamiento.

NOVENA. Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen en la medida que les corresponde, a asumir las determinaciones establecidas en el mismo.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.



Fdo: Ana Dolores Rubia Soria
Alcaldesa



Fdo: Adrián Aranda Torrecillas
Presidente Agrupación Musical
"Maestro Caballero León"